



DECRETO DE ALCALDÍA

DOÑA MARIA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Eivissa (Illes Balears),

Visto el informe de Secretaría de fecha 12 de septiembre de 2023 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 12 de septiembre de 2023, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º2023/017057, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO (ENTRA)			
C.Func	C.Econ	Denominación de la partida	IMPORTE
3111	22727	Servicio recogida y custodia de perros.	85.000,00 €
3231	21200	Edificios y otras construcciones.	125.000,00 €
3231	22100	Energía eléctrica.	50.000,00 €
3231	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	35.000,00 €
3331	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	35.000,00 €
3341	22619	Organización actos culturales.	150.000,00 €
3411	22636	Jornadas deportivas escolares.	30.000,00 €
3411	22637	Organización competiciones deportivas.	75.000,00 €
3411	22699	Otros gastos diversos.	20.000,00 €
3421	21000	Infraestructuras y bienes naturales.	20.000,00 €
3421	21200	Edificios y otras construcciones.	125.000,00 €
3421	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00 €
3421	22100	Energía eléctrica.	150.000,00 €
3421	22110	Productos de limpieza y aseo	15.000,00 €
3421	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	20.000,00 €
3411	22618	Premios , trofeos y medallas	10.000,00 €
3411	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	10.000,00 €



3231	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	25.000,00 €
3231	22103	Combustible y carburantes	10.000,00 €
3331	21000	Infraestructuras y bienes naturales.	15.000,00 €
3381	22646	Otros actos festivos	25.000,00 €
SUBTOTAL FUNCION 3			1.050.000,00 €
9201	62204	Mejora dependencias municipales y ef. Energética	55.000,00 €
9311	22201	Postales	100.000,00 €
SUBTOTAL FUNCION 9			155.000,00 €
TOTAL			1.205.000,00 €

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO (SALE)			
C.Func	C.Econ	Denominación de la partida	IMPORTE
3231	63202	Escoleta pública municipal (plurianual)	500.000,00 €
3421	62218	Nuevo campo de fútbol en Santa Eulalia (plurianual)	350.000,00 €
3421	62950	Adecuación y gradas campo fútbol Santa Gertrudis	200.000,00 €
SUBTOTAL FUNCION 3			1.050.000,00 €
9311	12000	Sueldos del Grupo A1	35.000,00 €
9311	12104	Complemento personal transitorio (C.P.T.)	20.000,00 €
9201	21600	Equipos para procesos de información	50.000,00 €
9311	21600	Equipos para procesos de información	50.000,00 €
SUBTOTAL FUNCION 9			155.000,00 €
TOTAL			1.205.000,00 €

3. ° JUSTIFICACIÓN

La existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito es insuficiente y no ampliable, y la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones del Presupuesto de gastos pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a altas y bajas de créditos de personal.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Exp. 2023/017057

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DEL MISMO
GRUPO DE FUNCIÓN O QUE AFECTEN A BAJAS Y ALTAS DE CRÉDITO DE PERSONAL.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Documento firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu.
La Alcaldesa,
La Secretaria,